UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1725-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1611-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1051-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0887-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y los Memorandos Nros. 200 y 237-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica sobre otorgamiento de premio pecuniario a mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales y estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1710-2024-UNSCH-CU, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento de los estudiantes con mejor rendimiento académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorandos Nros. 200 y 237-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 27 de mayo y 10 de junio de 20285, la Dirección de Gestión Académica ha solicitado el otorgamiento de premio pecuniario a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 1051-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de junio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de premio pecuniario a los mejores alumnos de las Escuelas Profesionales;

Que, resulta procedente otorgar un premio pecuniario a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales, con arreglo al Reglamento para el reconocimiento de los estudiantes con mejor rendimiento académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1710-2024-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un premio pecuniario por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 300.00) a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Escuela Profesional de Agronomía

- JESÚS AURELIO TINEO OCHANTE

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

- GERMAN RICKY CARBAJAL LUJÁN

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

- FRESHYA XIOMARA RAMÍREZ ARAMBURÚ

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

- KENDER ANGHELO SÁNCHEZ AGUILAR

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Escuela Profesional de Biología

- CINDY YAQUELIN IÑIGUA CURO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Escuela Profesional de Educación Inicial

- KELLY VANESSA LOAYZA HUARANCCAY

Escuela Profesional de Educación Primaria

- JASMIN YANET FLORES HUAMANÍ

Escuela Profesional de Educación Secundaria

- MAYORIT MILAGROS ROJAS ROJAS

Escuela Profesional de Educación Física

- WILLIAMS VILCHEZ AGUILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2025-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional de Administración de Empresas

- SMELY CHINCHAY ROBLES

Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

- SHYOMARA YARINETH ALVA BENDEZÚ

Escuela Profesional de Economía

- BRITNEY ESPERANZA YUPANQUI LLALLIRE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Escuela Profesional de Antropología Social

- REBECA HAYDA HUINCHO QUISPE

Escuela Profesional de Arqueología e Historia

- MARCO LENIN FERNÁNDEZ DE LA CRUZ

Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social

- JULIA ESTEFANNY QUINO VARGAS

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- YESMERY GIANIRA TORRES MENDOZA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional de Derecho

- BUENDIA RUÍZ MONTES

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

- AARON RIVALDO COSSIO PRADO

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- YAMILA MARIFE PEREZ ESPINO

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

- MIGUEL FELICIANO RAMÍREZ GONZALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2025-UNSCH-R

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Escuela Profesional de Ingeniería Química

- ALEXANDER VIDAL QUIÑONES PALOMINO

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

- ROSA JANNETH SAUÑE TELLO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

- JENIFER SCARLET NOELIA ONOFRE POMA

Escuela Profesional de Enfermería

- RUTH MARILUZ ATAO QUISPE

Escuela Profesional de Obstetricia

- DELSY JIMENA CASAVERDE DÍAZ

Escuela Profesional de Medicina Humana

- AMILCAR ALLCCA MINAS

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3000009 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5001185 Servicios a la Comunidad Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000381 Concesión de Bolsa
SEC-FUNC	:	0083
CENTRO DE COSTO	:	Dirección de Gestión Académica
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2025-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods